



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Administración Tributaria Provincial
Av. Las Heras 95
Resistencia – Chaco

"2014-Año de la concordia, el diálogo y la paz"-S.S.Francisco"

RESOLUCION GENERAL N° 1800

VISTO:

La Resolución General N° 1565 y;

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución, los contribuyentes que prestan el servicio de transporte interjurisdiccional o intrajurisdiccional, relacionado con el traslado de la producción primaria o de productos elaborados en general, fueron autorizados a acceder al sistema de emisión de las Guías de Transporte para obtener las guías –Form. SI2509- con las cuales acreditan el tributo en los puestos de control de la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco.

Que para una mayor organización administrativa, técnica y para lograr la unificación de los formularios de pago de los tributos provinciales efectuados por los contribuyentes y/o responsables de la Provincia, que realizan la actividad comercial interjurisdiccional o intrajurisdiccional, se hace necesario reemplazar el Formulario SI 2509 por el Formulario SI 2506, cuyo modelo obra en Anexo I, de la presente Resolución General;

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Informática y sus dependencias;

Que esta Administración Tributaria Provincial se halla debidamente facultada para ello, de acuerdo a las normas establecidas en la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1º: Sustituyese en todas las normas vigentes emanadas de esta Administración Tributaria el Formulario SI N° 2509-“ Guía de Transporte” aprobado por el artículo 1º de la Resolución General N° 1565- utilizado por los contribuyentes y/o responsables que prestan el servicio de transporte interjurisdiccional o intrajurisdiccional, relacionado con el traslado de la producción primaria o de productos elaborados en general- por el Formulario SI 2506, cuyo modelo obra en el Anexo I de la presente Resolución General.

Artículo 2º: Los contribuyentes y/o responsables autorizados podrán acceder al sistema de emisión de las Guías ingresando a la página web www.chaco.gov.ar/atp, al Sistema Especial de Consulta Tributaria, mediante CUIT y clave Fiscal asignada, en el link "Emitir GUIAS". Allí deberán completar los datos que el sistema requiera, para así obtener las guías respectivas – Form. SI 2506- con las cuales podrá acreditar el tributo en los puestos de control. El sujeto habilitado deberá emitir los días lunes de cada semana el volante de pago -Form. SI 2505- que concentrará los montos de los gravámenes adeudados por la totalidad de las guías emitidas y abonarlo mediante los Medios de Pago habilitados por la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco.

Artículo 3º: Las operaciones realizadas por los contribuyentes conforme el procedimiento descripto precedentemente quedará registrada en la cuenta corriente del sujeto pasivo con



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Administración Tributaria Provincial
Av. Las Heras 95
Resistencia – Chaco

"2014-Año de la concordia, el diálogo y la paz"-S.S.Francisco"

//-2- Continuación de la RESOLUCION GENERAL N° 1800

el impuesto devengado en carácter de declaración jurada el que quedará cumplido con cada pago realizado. El incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas dará lugar a la cancelación de la autorización de emisión de guías y el reclamo por vía de Apremio.

Artículo 4º: Déjese sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 5º: La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del día 12 de mayo de 2014.

Artículo 6º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 08 MAY 2014



Cr. RICARDO R. PEREYRA
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ERNESTO J. WYSS
Jefe a/c DPTO. DESPAZO ATP



"2014, Año de la Concordia, el diálogo y la paz - S.S.Francisco"

GUIA DE INGRESO Y EGRESOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
IMPUESTO S/INGRESOS BRUTOS - ADIC. 10%

Form.SI 2506
Para ATP

Gúia N°:

Secuencia:

Emisión Web:
Vencimiento:



Guía de Egreso

Flete

Carta de Porte 45677

Vendedor

Razón Social

C.U.I.T.

Domicilio

Comprador

Razón Social

C.U.I.T.

Domicilio

Transportista

Razón Social

C.U.I.T.

Domicilio

Vehículo

Camión

Chasis

Acoplado

Código	Descripción	Cantidad (Tn)	Impuesto Fijo p/Unidad	Monto Imponible	Alicuota	Impuesto IB
(1) Total Flete-Pago a Cuenta Transportista			Total Traslado Producción Primaria			
Km Flete	00,00	Tarifa por Km	231,00	Ingresos Brutos PP/PE		0,00
Monto Imponible	00,00	Alicuota (%)	3,50	Adicional Ley 3565 - IB		0,00
				(1) Cosecha Mecánica		0,00
				(1) Adicional Ley 3565 - CM		0,00
				Corresponsabilidad Gremial		0,00
	Impuesto Flete		0,00			
	Adicional Ley 3565 - Flete		0,00			

Total General

\$ 00,00

Son CERO pesos con 0/100 ctvs.

El que suscribe, en su carácter de declara que los datos consignados en este formulario son correctos y que ha confeccionado la presente via Web, sin omitir o falsear dato alguno, siendo fiel expresión de la verdad.

Firma

(1) Datos requeridos solo para salida de productos.